



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad del MUNICIPIO DE LOS SANTOS (Santander) que, de conformidad con los artículos 53 y siguientes de la Ley 472 de 1998, mediante providencia de diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR** radicada bajo la partida número **680013333004-2022-00032-00** siendo accionante el ciudadano **LUIS EMILIO COBOS** y accionado el **MUNICIPIO DE LOS SANTOS**. En dicho medio de control se persiguen las siguientes PRETENSIONES:

“PRIMERO: Que se ordene al alcalde del municipio de LOS SANTOS, garantizar el goce de los derechos e intereses colectivos de todas las personas que residen y transitan por la VEREDA ROSA BLANCA, del MUNICIPIO DE LOS SANTOS, en el sector o el tramo de carretera que pasa por el predio el AZUCENO y que conecta la vereda ROSA BLANCA con la vereda la mojarra del municipio de los Santos, en una longitud de 1300 metros hacia el sitio EL OASIS o la VEREDA EL GUAMITO, en el uso pleno y adecuado de la vía en un ancho de 30 metros de derechos de vías terciaria conforme lo dispone la LEY 1228 de 2.008, como derechos e intereses colectivos consagrados en el artículo 4 numerales D y E de la LEY 472 de 1.998.

SEGUNDO: que como consecuencia de la declaración anterior se ordene al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER, hacer respetar el ancho de 30 metros de la vía terciaria que pasa por la vereda Rosa Blanca del municipio de los Santos y conecta la vereda Rosa Blanca con la vereda la Mojarra en una extensión aproximada de 1300 metros de acuerdo con lo establecido en la ley 1228 del 2008.

TERCERO: Ordenar el cumplimiento inmediato de las acciones que se consideren necesarias para garantizar la defensa y protección de los intereses colectivo aquí violados, otorgando un término perentorio para tal caso.

CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.”

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Alejandra Pamela Rodríguez Mayorga

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0cd8609066a53e91c524d68011646975de587c49936e8497f5beca74a9d5ab4**

Documento generado en 21/04/2023 09:16:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>